



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20759

EXENTO

DECRETO N.º **2625** / 2024

ARICA, 07 de marzo del 2024

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de RESTAURANT JASINTO MAMANI EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20759				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR, VENTA DE BEBIDAS ANALCOHOLICAS, JUGOS NATURALES, TE Y CAFE				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE CALICANTO 2363				
Nombre del Contribuyente	RESTAURANT JASINTO MAMANI EIRL				
Rut	77863751-0				
Dirección Particular	PJE CALICANTO 2363				
Correo electrónico				Celular/Fono	984689635
Fecha de Solicitud	01/03/2024	Otorgación N°	2-20759	Fecha	01/03/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
 CCG/SFA/MBJ/RMR/rmr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL